



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

D. U. 027/2018

*Recivi 12/02 2018
Crescencio Ramirez Luna*

**C. CRESCENCIO Y SALVADOR RAMÍREZ LUNA
COALBACEAS
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 02 de febrero de 2018

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2017 018** a nombre de los CC. CRESCENCIO y SALVADOR RAMÍREZ, Coalbaceas del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. Jesús Ramírez Zaragoza, respecto del predio urbano ubicado en la Calle Cuauhtemoc No. 76, en la Cabecera Municipal, con superficie de 682.00 m², según Escritura de fecha 9 de febrero de 1973, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo Documento número 11, folios del 90 al 95, del Libro 357, de la Sección Inmobiliaria y empadronado bajo cuenta predial No. U 017948, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U) Y UNA PARA SERVIDUMBRE DE PASO**, para quedar de la siguiente manera:

Fracción "A": superficie de 383.30 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).
Al Noreste: se noroeste a sureste 39.70 m. con propiedad privada y 1.00 m. con Servidumbre de Paso (fracción "C").

Al Sureste: 10.90 m., con la fracción "B".

Al Suroeste: 37.00 m. con propiedad privada.

Al Noroeste: 10.00 m. con propiedad privada.

Fracción "B": superficie de 279.00 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noreste: 10.00 m. con propiedad privada.

Al Sureste: 31.00 m., con propiedad privada.

Al Suroeste: 9.00 m. con propiedad privada.

Al Noroeste: 19.70 m. con Servidumbre de Paso (fracción "C").

Fracción "C": superficie de 19.70 m², para Servidumbre de Paso.

Al Noreste: 1.00 m. con Servidumbre de Paso que comunica a la calle Cuauhtemoc.

Al Sureste: 19.70 m., con la fracción "B".

Al Suroeste: 1.00 m. con la fracción "C".

Al Noroeste: 19.70 m. con propiedad privada.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 213/2017, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U) Y UNA PARA SERVIDUMBRE DE PASO**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
**JEFATURA DE
DESARROLLO URBANO**

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/mma